

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190079500

Acreditada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria y la instalación de la valla, frente a la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, para que se continúe con el trámite procesal, la Juez Resuelve;

Requerir a la parte actora para que notifique el ato admisorio de la demanda a la sociedad demandada y realice el emplazamiento de las personas indeterminadas, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12- Abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
